ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA

5752

ANUNCIO

Expuesto al público, el acuerdo tomado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2022, sobre modificación de Ordenanzas Fiscales, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 218, de 14 de noviembre, sin que se hayan presentado reclamaciones, de conformidad con el Artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el mencionado acuerdo, siendo el detalle el que a continuación se indica:

- Ordenanza Fiscal n.º 2, reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras. Artículo 3, apartado 5 , letra c)

c) Una bonificación hasta el 60 % de las construcciones, instalaciones y obras en las que se incorporen sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrica de la energía solar .

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Albelda, 7 de diciembre de 2022. La Alcaldesa, María Ángeles Roca LLop.

CSV5M3KVOE4XPIUANBOP